



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
Hospital Regional Río Grande  
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

Río Grande 22 de julio de 2022.-

VISTO el Expediente N° 47501-ms/2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la S/ ADQUISICIÓN DE 10 BOLSAS DE NUTRICIÓN PARENTERAL - DEPARTAMENTO MATERNO INFANTO JUVENIL H.R.R.G., mediante nota de pedido N° 158/22.

Que mediante DICTAMEN D.G.A.J.M.S. N° 144 / 2022, obrante en orden Gen N° 11 se procedió a autorizar el llamado a la compra directa N°127/22.

Que se invitó a la firma: CENTRO DE MEZCLAS INTRAVENOSAS S.A.; cuya invitación obra en orden Gen N°16, del expediente de referencia.

Que la oferta presentada por la firma CENTRO DE MEZCLAS INTRAVENOSAS S.A. C.U.I.T. N° 30-69545522-0; cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por el servicio requirente, según informe en orden Gen N°25.

Que, verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL VEINTE (\$164.020,00).

Que en orden Gen N° 27, la Dirección General del Hospital Regional Río grande indica se encuadre el mencionado expediente en el marco de Fondo Específico dentro de la ley Provincial N° 1004 Art. 15 bis.

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto, solventado con Fondo Específico.

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 955 y su Decreto Reglamentario N°1561/14; Ley N°1004 Art. 15 bis incorporado mediante el Anexo I del Decreto N° 413/15; Ley N° 1015 Art. 18 inc. b), Ley N° 1399 y su Decreto Reglamentario N° 2840/21; Decreto Nacional N° 260/20, Decretos Provinciales N°05/22 Anexo II; N°674/11, N°1742/15, N°43/20, N° 2789/21, N° 832/21; Resolución de Contaduría General de la Provincia N° 38/21, Resolución O.P.C. N° 58/21 "Excepciones" y N° 17/21 Anexo I Cap. I Apartado b) Fondo Específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N° 1004, N° 1015, Decreto Provincial N° 1742/15 y Resolución M.S. N° 1325/19.

Por ello:

LA DIRECCIÓN GENERAL  
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE  
DISPONE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 127/2022 S/ ADQUISICIÓN DE 10 BOLSAS DE NUTRICIÓN PARENTERAL - DEPARTAMENTO MATERNO INFANTO JUVENIL H.R.R.G., adjudicando a la firma DE MEZCLAS INTRAVENOSAS S.A. C.U.I.T. N° 30-69545522-0, el renglón N° 01, por la suma total de CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL VEINTE (\$164.020,00; ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la División Compras del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto afectando a la U.G.G. 9015UG - U.G.C. UC9015 - Raf.577, C.J.Uo 1-9-9, según inciso 20000, del ejercicio económico y financiero 2022.

ARTICULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN H.R.R.G. N°1399/2022.-

HRRG
B.D.